



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRTA. CAROLINA RIQUELME ASTORGA, NUTRICIONISTA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 0334.-

CHILLAN VIEJO, 22 de Febrero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. CAROLINA RIQUELME ASTORGA, Nutricionista, con fecha 22 de febrero del presente año, para que se le conceda ½ día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y del Sr. Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

## **DECRETO**

1.- OTÓRGUESE ½ día de Permiso Administrativo a la Srta. CAROLINA RIQUELME ASTORGA, Nutricionista del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 25 de febrero de 2011, en jornada de la mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

,

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/HAV/lec DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.